**EL SÍNODO SÍ HACE PROPUESTAS CONCRETAS**

**Cecilia Tovar, 26 de noviembre de 2024**

***El Documento Final (DF) del Sínodo de octubre 2024 “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”, ha sido asumido por el Papa, ordenando su publicación y entrega a las Iglesias para su pronta aplicación, como magisterio ordinario de la Iglesia.***

***El DF es bastante largo y no muchos lo podrán leer completo; podríamos quedarnos con la idea de que no se ha llegado a nada concreto. Por eso presentamos un resumen de sus propuestas. Si se cumplen, la Iglesia cambiará.***

Contenido

[**PARTE I: EL CORAZÓN DE LA SINODALIDAD** 1](#_Toc183618758)

[La opción preferencial por los pobres: 1](#_Toc183618759)

[Liturgia sinodal 2](#_Toc183618760)

[Qué es la sinodalidad: 2](#_Toc183618761)

[Catolicidad es unidad en la diversidad de las Iglesias locales 2](#_Toc183618762)

[Profecía social: 3](#_Toc183618763)

[**PARTE II: LA CONVERSIÓN DE LAS RELACIONES** 3](#_Toc183618764)

[La crisis de los abusos 3](#_Toc183618765)

[Participación de la mujer 3](#_Toc183618766)

[Los obispos y clero 4](#_Toc183618767)

[Los laicos y laicas 4](#_Toc183618768)

[**PARTE II: CONVERSIÓN DE PROCESOS** 5](#_Toc183618769)

[Discernimiento 5](#_Toc183618770)

[Las prácticas de transparencia, responsabilidad y evaluación 7](#_Toc183618771)

[Organismos de participación 8](#_Toc183618772)

[**PARTE IV: LA CONVERSIÓN DE LOS VÍNCULOS** 9](#_Toc183618773)

[La parroquia 10](#_Toc183618774)

[Comunidades de base 10](#_Toc183618775)

[Las Conferencias Episcopales 11](#_Toc183618776)

[El Sínodo de los Obispos 11](#_Toc183618777)

[Intensidad del impulso ecuménico 12](#_Toc183618778)

[**PARTE V: FORMAR UN PUEBLO DE DISCÍPULOS MISIONEROS** 12](#_Toc183618779)

**El Sínodo continúa:** El proceso sinodal no termina con el final de la actual Asamblea del Sínodo de los Obispos, sino que incluye la **fase de implementación**. Pedimos a todas las Iglesias locales una **conversión sinodal** **tangible** (9)

**Recepción del Concilio Vaticano II:** Todo el camino sinodal, enraizado en la Tradición de la Iglesia, se ha desarrollado a la luz del magisterio conciliar… el camino sinodal **está poniendo en práctica lo que el Concilio Vaticano II** enseñó sobre la Iglesia como Misterio y Pueblo de Dios… (cf LG), constituye un verdadero acto de una ulterior **recepción del Concilio**, prolongando su inspiración y relanzando su fuerza profética para el mundo de hoy (5)

# **PARTE I: EL CORAZÓN DE LA SINODALIDAD**

**La opción preferencial por los pobres:** "En el corazón de Dios hay un lugar preferente para los pobres" (EG 197), los marginados y excluidos, y por tanto también en el de la Iglesia. **En ellos la comunidad cristiana encuentra el rostro y la carne de Cristo,** que, de rico que era, se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza (cf. 2 Co 8,9). La opción preferencial por los pobres está implícita en la fe cristológica. Los pobres tienen un conocimiento directo de Cristo sufriente (cf. EG 198) que los convierte en herederos de una salvación recibida como don y en testigos de la alegría del Evangelio. **La Iglesia está llamada a ser el hogar de los pobres**, que a menudo son la mayoría de los fieles, y a escucharlos, aprendiendo juntos a reconocer los carismas que reciben del Espíritu, y a ofrecerlos, asociándolos desde ya a sus propias opciones apostólicas y de evangelización (19)

**Liturgia sinodal:** creación de un **Grupo de estudio** para ayudar a todas las comunidades cristianas, en la pluriformidad de sus culturas y tradiciones, a adoptar estilos celebrativos que manifiesten el rostro de una Iglesia sinodal. Cómo hacer que las celebraciones litúrgicas sean más expresivas de la sinodalidad (27)

## **Qué es la sinodalidad:**

Del griego syn=juntos y odos=camino: caminar juntos

Esreunirse en asamblea para dialogar, discernir y decidir; es el **caminar juntos** de los cristianos con Cristo y hacia el Reino de Dios, en unión con toda la humanidad; es un camino de renovación espiritual y de reforma estructural para hacer a la Iglesia más participativa y misionera (28)…, la sinodalidad “indica la específica forma de vivir y obrar *(modus vivendi et operandi)* de la Iglesia Pueblo de Dios que manifiesta y realiza en concreto su ser comunión en el caminar juntos, en el reunirse en asamblea y en el participar activamente de todos sus miembros en su misión evangelizadora” (CTI, n. 6) (31)

**30.-**Más detalladamente, la sinodalidad designa **tres aspectos distintos de la vida de la Iglesia:**

a) "**estilo** peculiar que califica la vida y la misión de la Iglesia, expresando su naturaleza de caminar juntos y reunirse como asamblea del Pueblo de Dios

b) aquellas **estructuras y procesos** eclesiales en los que la naturaleza sinodal de la Iglesia se expresa a nivel local, regional, universal.

c) "la realización puntual de aquellos **\*eventos sinodales\*** en los que la Iglesia es convocada por la autoridad competente, para el discernimiento de su camino y de las cuestiones particulares, y para la toma de decisiones y orientaciones en orden al cumplimiento de su misión evangelizadora" (CTI 70c).

## **Catolicidad es unidad en la diversidad de las Iglesias locales**

El proceso sinodal ha puesto de relieve el patrimonio espiritual de las Iglesias locales, en las cuales y a partir de las cuales existe la Iglesia católica, y la necesidad de **articular sus experiencias** (37). La Iglesia entera ha sido siempre **una pluralidad** de pueblos y lenguas, de Iglesias con sus ritos, disciplinas y herencias teológicas y espirituales particulares, de vocaciones, carismas y ministerios (38)

**Profecía social:** Vivimos en una época marcada por el aumento de las desigualdades, la creciente desilusión con los modelos tradicionales de gobierno, el desencanto con el funcionamiento de la democracia, las crecientes tendencias autocráticas y dictatoriales, el dominio del modelo de mercado sin tener en cuenta la vulnerabilidad de las personas y la creación, y la tentación de resolver los conflictos por la fuerza en lugar del diálogo. Las prácticas auténticas de sinodalidad permiten a los cristianos desarrollar una cultura capaz de **profetizar críticamente frente al pensamiento dominante** (47)

# **PARTE II: LA CONVERSIÓN DE LAS RELACIONES**

#

Relaciones con el Señor, entre hombres y mujeres, en las familias, en las comunidades, entre todos los cristianos, entre los grupos sociales, entre las religiones, con la creación (50).

**La crisis de los abusos:**

* La Iglesia necesita escuchar con particular atención y sensibilidad las voces de las víctimas y sobrevivientes de abusos sexuales, espirituales, económicos, institucionales, de poder y de conciencia por parte de miembros del clero o de personas con cargos eclesiales.
* La Iglesia debe reconocer sus propios defectos, pedir perdón humildemente, atender a las víctimas, dotarse de herramientas preventivas y esforzarse por reconstruir la confianza mutua en el Señor (55).

**Diferencia no es desigualdad entre hombres y mujeres**.

"Dios creó al hombre a su imagen y semejanza [...] varón y hembra los creó" (Gn 1,27). En el plan de Dios, esta diferencia original no implica desigualdad entre el hombre y la mujer Ya no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay hombre ni mujer, porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús" (Gal 3,27-28) (52).

**Participación de la mujer (60):**

* Incorporar en el leccionario litúrgico los textosde la Escritura sobre el papel destacado de muchas mujeres en la historia de la salvación y de la Iglesia.
* Plena aplicación de todas las oportunidades ya previstas en la legislación vigente en relación con el papel de la mujer. No hay nada en las mujeres que les impida desempeñar funciones de liderazgo en las Iglesias: lo que viene del Espíritu Santo no debe detenerse.
* También **sigue abierta la cuestión** del acceso de las mujeres al ministerio diaconal. Es necesario un mayor discernimiento a este respecto.
* Que se preste más **atención al lenguaje y a las imágenes** utilizadas en la predicación, la enseñanza, la catequesis y la redacción de los documentos oficiales de la Iglesia, dando más espacio a la contribución de mujeres santas, teólogas y místicas.

**Los obispos y clero:**

* + que el Pueblo de Dios tenga más voz en la elección de los obispos.
	+ que el obispo pueda pasar tiempo con los fieles, para escucharlos
	+ que se ordenen en la diócesis a la que son destinados (70).
	+ Los obispos también necesitan ser acompañados y apoyados en su ministerio. Ofrecer a los Obispos caminos de formación permanente también en los contextos locales (71.)
	+ ­Los presbíteros también tienen necesidad ser acompañados y apoyados (72)
	+ **corresponsabilidad** en el ejercicio del ministerio ordenado, que requiere también la colaboración con otros miembros del Pueblo de Dios; discernimiento más valiente de lo que pertenece propiamente al ministerio ordenado y de lo que puede y debe delegarse en otros (74)
	+ **superar el clericalismo** entendido como el uso del poder en beneficio propio y la distorsión de la autoridad de la Iglesia que está al servicio del Pueblo de Dios. Se expresa especialmente en los abusos sexuales, económicos, de conciencia y de poder por parte de los ministros de la Iglesia.

**Los laicos y laicas (77**):

a) Deben tener una participación más amplia en los procesos de discernimiento eclesial y en todas las fases de los procesos de toma de decisiones

b) un acceso más amplio a los puestos de responsabilidad en las diócesis y las instituciones eclesiásticas, incluidos los seminarios, los institutos y las facultades de teología

c) un mayor reconocimiento y apoyo a la vida y a los carismas de los consagrados y consagradas y a su empleo en puestos de responsabilidad eclesial;

d) el aumento del número de laicos cualificados que actúan como jueces en los procesos canónicos;

e) el reconocimiento efectivo de la dignidad y el respeto de los derechos de quienes trabajan como empleados de la Iglesia y de sus instituciones.

#

# **PARTE II: CONVERSIÓN DE PROCESOS**

La Iglesia debe comprometerse en **procesos de toma de decisiones** basados en el **discernimiento** eclesial y asumir una **cultura de transparencia**, **responsabilidad y evaluación** (80).

**Discernimiento:**

El Pueblo de Dios (cf. LG 12), "trata de **discernir** en los acontecimientos, exigencias y aspiraciones, en los que comparte junto con los demás hombres de nuestro tiempo, cuáles son los verdaderos signos de la presencia o los planes de Dios" (GS 11) (81).

* + Promover una amplia **participación** en los procesos de discernimiento, cuidando especialmente la implicación de quienes se encuentran en los márgenes de la comunidad cristiana y de la sociedad (81).
	+ La **escucha de la Palabra de Dios**, en la Sagrada Escritura, en la liturgia, a través de la Tradición viva de la Iglesia, de su Magisterio, de la meditación personal y comunitaria de la Escritura y de las prácticas de piedad popular; a través del clamor de los pobres y de los acontecimientos de la historia humana, a través de los elementos de la creación; también en la conciencia personal de cada uno (83).

Los **elementos del discernimiento eclesial (**84):

a) la presentación clara del **objeto** de discernimiento y el suministro de información e instrumentos adecuados para su comprensión;

b) un **tiempo** adecuado para prepararse con la oración, la escucha de la Palabra de Dios y la reflexión sobre el tema;

c) una **disposición interior** de libertad con respecto a los propios intereses, personales y de grupo, y un compromiso con la búsqueda del bien común;

d) una **escucha** respetuosa y profunda de las palabras del otro;

e) la búsqueda del **consenso más amplio posible**, que surgirá a través de aquello que más "hace arder los corazones" (cf. Lc 24,32), sin ocultar los conflictos y sin buscar compromisos a la baja;

f) **la formulación** por quienes dirigen el proceso del consenso alcanzado y su presentación a todos los participantes, para que puedan expresar si están o no de acuerdo con él.

La **decisión** adecuada compromete la adhesión de todos.

El discernimiento se realiza siempre **en un contexto concreto**, cuyas complejidades y peculiaridades es necesario **conocer** lo mejor posible. Requiere una adecuada exégesis de los textos bíblicos; el conocimiento de los Padres de la Iglesia, de la Tradición y de las enseñanzas magisteriales; las aportaciones de las diversas disciplinas teológicas; las aportaciones de las ciencias humanas, históricas, sociales y administrativas (85).

***Fomentar la participación más amplia posible de todo el Pueblo de Dios en los procesos de toma de decisiones es la manera más eficaz de promover una Iglesia sinodal (85)***

Hay casos en los que la legislación vigente ya prescribe que **la autoridad está obligada a consultar antes de tomar una decisión**. La autoridad pastoral tiene el **deber de escuchar** a los participantes en la consulta y, por consiguiente, no puede actuar como si no los hubiera escuchado. **No se apartará,** por tanto, del fruto de la consulta, cuando no esté de acuerdo, sin una **razón** que prevalezca que debe ser convenientemente expresada (cf. CIC, c. 127, § 2, 2°; CCEO c. 934, § 2, 3°).(91)

**Responsabilidades** (93):

a) incumbe a **la autoridad**: definir claramente el objeto de la consulta y la deliberación, así como la parte responsable de tomar la decisión; identificar a las personas que deben ser consultadas, también en razón de sus conocimientos específicos o de su implicación en el asunto; garantizar que todos los participantes tengan acceso efectivo a la información pertinente, de modo que puedan formular su opinión razonadamente;

b) **Quienes expresan su opinión** en una consulta, deben ofrecer una opinión sincera y honesta; respetar la confidencialidad de la información recibida; ofrecer una formulación clara de su opinión,

c) una vez que la autoridad competente ha formulado la **decisión**, todos están obligados a respetarla y a ponerla en práctica, incluso cuando no corresponda al propio punto de vista, sin perjuicio del deber de participar honestamente también en la fase de evaluación. Siempre queda la posibilidad de apelar a una autoridad superior, en las formas establecidas por el derecho.

***Sin cambios concretos a corto plazo, la visión de una Iglesia sinodal no será creíble y esto alejará a los miembros del Pueblo de Dios que han sacado fuerza y esperanza del camino sinodal. Corresponde a las Iglesias locales encontrar los medios adecuados para poner en práctica estos cambios (94)***

.

Necesidad de prácticas de rendición de cuentas y evaluación **(**95) La rendición de cuentas del propio ministerio **a la comunidad** pertenece a la tradición más antigua, que se remonta a la Iglesia apostólica. \*Hechos\* 11

## **Las prácticas de transparencia, responsabilidad y evaluación**

* contribuyen a asegurar la fidelidad de la Iglesia a su misión.
* Su ausencia es una de las consecuencias del **clericalismo** y, al mismo tiempo, lo alimenta. Se basa en la suposición implícita de que los que tienen autoridad en la Iglesia no son responsables de sus acciones y decisiones, como si estuvieran aislados o por encima del resto del Pueblo de Dios.
* La **transparencia** y la responsabilidad **no sólo** deben exigirse cuando se trata de abusos sexuales, financieros y de otro tipo.
* También concierne al estilo de vida de los pastores,
* los planes pastorales,
* los métodos de evangelización
* y el modo en que la Iglesia respeta la dignidad de la persona humana, por ejemplo, en lo que respecta a las condiciones de trabajo dentro de sus instituciones (98)
* La **rendición de cuentas** debe convertirse en una práctica habitual a todos los niveles. Sin embargo, quienes ocupan puestos de autoridad tienen una mayor responsabilidad al respecto y están llamados a rendir cuentas a Dios y a su Pueblo (99)
* Igualmente necesarias son las estructuras y formas de **evaluación** periódica del modo en que se ejercen las responsabilidades ministeriales de todo tipo (100)
* La forma en que se aplican los procesos de rendición de cuentas y evaluación a nivel local formará parte del informe presentado durante las visitas \*ad limina\* (101)

Es necesario **garantizar como mínimo (102)**:

a) el funcionamiento eficaz de los **Consejos de Asuntos Económicos**;

b) la implicación efectiva del **Pueblo de Dios**, especialmente de los miembros más competentes, en la planificación pastoral y económica;

c) la preparación y publicación (adecuada al contexto local y con accesibilidad efectiva) de un **estado financiero anual,** certificado en la medida de lo posible por auditores externos;

d) la elaboración y publicación de un **informe anual** sobre el desempeño de la misión, que incluya una ilustración de las iniciativas emprendidas en el ámbito de la \***salvaguardia**\* (protección de menores y personas vulnerables) y la promoción del **acceso de los laicos** a puestos de autoridad y su participación en los procesos de toma de decisiones, especificando la proporción **en relación con el género**;

e) procedimientos para la **evaluación** periódica del desempeño de todos los ministerios y de cada orden de la Iglesia.

**Organismos de participación (**103)**:**

La participación de los bautizados en los procesos de toma de decisiones, así como las prácticas de rendición de cuentas y de evaluación: tienen lugar a través de **mediaciones institucionales**:

en primer lugar los **órganos de participación** que a nivel de la Iglesia local ya prevé el derecho canónico. En la Iglesia latina, éstos son:

* + Sínodo Diocesano (CIC, can. 460),
	+ Consejo Presbiteral (CIC, can. 500, § 2),
	+ Consejo Pastoral Diocesano (CIC, can. 466),
	+ Consejo Pastoral Parroquial (CIC, can. 536),
	+ Consejo Diocesano y Parroquial para los Asuntos Económicos (CIC, can. 493 y 537).

(En las Iglesias orientales católicas son: Asamblea Eparquial (CCEO, can. 235 ss.), Consejo Eparquial para Asuntos Económicos (CCEO, can. 262 ss.), Consejo Presbiteral (CCEO, can. 264), Consejo Pastoral Eparquial (CCEO can. 272 ss.), Consejos Parroquiales (CCEO can. 295).)

* Estos organismos deberían ser **obligatorios, efectivos** y no meramente nominales (104)
* **Cada uno de estos órganos participa** **en el discernimiento necesario** para el anuncio **inculturado** del Evangelio, la **misión** de la comunidad en su propio ambiente y el **testimonio** de los bautizados que la componen.
* **También participa en los procesos de toma de decisiones** en las formas establecidas **y constituye un ámbito de rendición de cuentas y evaluación**.
* Los órganos de participación son uno de los ámbitos de actuación más prometedores para una **rápida aplicación** de las orientaciones sinodales, que conduzca a **cambios perceptibles a corto plazo** (103)
* los miembros de los consejos pastorales diocesano y parroquial **tienen la facultad de proponer puntos** para incluir en el orden del día, por analogía con los miembros del Consejo Presbiteral (105).

Atención a la **composición de los órganos de participación** (106):

* + que se favorezca una mayor implicación de las mujeres, de los jóvenes y de quienes viven en condiciones de pobreza o marginación.
	+ que incluyan a personas bautizadas comprometidas con el testimonio de la fe en las realidades ordinarias de la vida y las dinámicas sociales, y no sólo a personas dedicadas a organizar la vida y los servicios dentro de la comunidad.
	+ puede ser oportuna la participación de representantes de otras Iglesias y Comuniones cristianas, o de otras religiones en función de zona.

Dar **mayor relieve al Sínodo diocesano y a la Asamblea eparquial** (108)

* como instancia de **consulta** periódica por parte del Obispo de la porción del Pueblo de Dios que le ha sido confiada,
* como lugar de **escucha, oración y discernimiento,** especialmente cuando se trata de opciones relevantes para la vida y la misión de una Iglesia local.
* El Sínodo diocesano debe ser **también un foro de rendición de cuentas y de evaluación**: ante él, el obispo presenta una relación de la actividad pastoral en los diversos sectores, de la aplicación del plan pastoral, de la acogida de los pobres, así como de la administración de las finanzas y de los bienes temporales.
* Que se reúnan con una periodicidad regular. Lo más frecuente posible
* Como modelo de consulta y de escucha, se propone también que se celebren con cierta regularidad **asambleas eclesiales** a todos los niveles (107)

# **PARTE IV: LA CONVERSIÓN DE LOS VÍNCULOS**

La Iglesia no puede entenderse sin estar **enraizada** en un territorio concreto, en un espacio y en un tiempo. **La dimensión local de la Iglesia** conserva la rica diversidad de expresiones de fe **arraigadas** en *contextos culturales e históricos* específicos, y la comunión de Iglesias manifiesta la comunión de los fieles dentro de la **única Iglesia** (110)

La **Iglesia local**, Diócesis o Eparquía, es el **ámbito fundamental** (116)

 (Tener en cuenta realidades como la urbanización, realidades rurales, algunas de las cuales son verdaderas periferias existenciales, migración, cultura digital)

**La parroquia (117)**

* Los cambios en la concepción y en la forma de vivir la relación con el territorio obligan a reconsiderar su configuración…. Para responder a las nuevas exigencias de la misión, está llamada a abrirse a nuevas formas de acción pastoral que tengan en cuenta la movilidad de las personas y el "territorio existencial" en el que se desarrolla su vida.
* Promoviendo de manera particular la iniciación cristiana y ofreciendo acompañamiento y formación, podrá apoyar a las personas en las diferentes etapas de la vida y en el cumplimiento de su misión en el mundo.
* La parroquia no está centrada en sí misma, sino orientada a la **misión** y llamada a apoyar el **compromiso** de tantas personas que, de diferentes maneras, viven y dan testimonio de su fe en su profesión y en su actividad social, cultural y política.

**Comunidades de base**: En muchas regiones del mundo, las pequeñas comunidades cristianas o comunidades eclesiales de base son el terreno en el que pueden florecer intensas relaciones de proximidad y reciprocidad, que ofrecen la oportunidad de vivir concretamente la sinodalidad **(117)**

121.- La Iglesia, a nivel local y en su unidad católica, se propone como una red de relaciones a través de la cual circula y se promueve **la profecía** de la cultura del encuentro, de la justicia social, de la inclusión de los grupos marginados, de la fraternidad entre los pueblos, del cuidado de la casa común.

- El ejercicio concreto de esta profecía exige que **los bienes** de cada Iglesia sean **compartido**s con espíritu de solidaridad, sin paternalismos ni asistencialismos

***Adoptar un estilo sinodal permite a las Iglesias moverse a ritmos diferentes. Las diferencias de ritmo pueden valorarse como expresión de una diversidad legítima y como una oportunidad para intercambiar dones y enriquecerse mutuamente (124)***

**Las Conferencias Episcopales** (125) ponen en práctica la colegialidad de los Obispos y responden más eficazmente a las necesidades de la vida pastoral, adaptando la vida cristiana y la expresión de la fe a las diferentes culturas:

a) recoger los frutos de la reflexión sobre el **estatuto** teológico y jurídico de las Conferencias Episcopales;

b) precisar el **ámbito** de la competencia doctrinal y disciplinar de las Conferencias Episcopales. Puede favorecer la auténtica enseñanza de la única fe de manera adecuada e inculturada en los diversos contextos, identificando las expresiones litúrgicas catequéticas disciplinares. Pastorales, teológicas y espirituales apropiadas. (AG22).

c) realizar una evaluación de la experiencia del **funcionamiento efectivo** de las Conferencias Episcopales, de las relaciones entre los Episcopados y con la Santa Sede, con el fin de identificar las reformas concretas a realizar. Las visitas ad limina Apostolorum podrían ser una ocasión propicia para dicha evaluación;

d) garantizar que todas las diócesis formen parte de una Provincia Eclesiástica y de una Conferencia Episcopal (cf. CD 40);

e) precisar el vínculo eclesial que las decisiones tomadas por una Conferencia Episcopal generan, respecto a su propia diócesis, para cada Obispo que haya participado en esas mismas decisiones;

129.- Para lograr una “**saludable ‘descentralización’**” (EG 16) y una **efectiva inculturación de la fe,** es necesario no sólo reconocer el papel de las Conferencias Episcopales, sino también revalorizar la institución de los **Concilios Particulares**, tanto provinciales como plenarios. Deben convocarse periódicamente y reformar la recognitio (procedimiento de reconocimiento de las conclusiones de los Concilios particulares por parte de la Santa Sede)

134.- Realizar un **estudio teológico y canónico** sobre qué materias deben reservarse al Papa (reservatio papalis) y cuáles deben ser restituidas a los Obispos en sus Iglesias o agrupaciones de Iglesias, en línea con el reciente Motu Proprio Competentias quasdam decernere (15 de febrero de 2022).

La Constitución Apostólica Praedicate Evangelium y **la Curia Romana (**135)**:**

* + Antes de publicar documentos normativos importantes, consultar con las Conferencias Episcopales
	+ Prever formas de evaluación periódica del trabajo de la Curia

**El Sínodo de los Obispos (**136):

* + la Constitución apostólica \*Episcopalis communio\* lo ha transformado **de acontecimiento puntual en proceso eclesial** por etapas, expresión e instrumento de la relación constitutiva entre todo el Pueblo de Dios, el Colegio de los Obispos y el Papa.
	+ **podrán participar otros miembros del Pueblo de Dios** en el Sínodo, como explicó el Papa Francisco
	+ También de delegados de otras iglesias (138)

**Intensidad del impulso ecuménico**.

* La necesidad de encontrar "una forma de ejercicio del primado que [...] se abra a una situación nueva" (UUS 95) es un desafío fundamental tanto para una Iglesia sinodal misionera como para la unidad de los cristianos.
* El Sínodo acoge con satisfacción la reciente publicación del Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos \*El Obispo de Roma. Promotor y garante de los diálogos ecuménicos y en las respuestas a la encíclica \*Ut unum sint\* (UUS), que ofrece perspectivas para una profundización posterior (137)
* La preparación y conmemoración conjunta del 1700 aniversario del Concilio de Nicea (139)

Para incrementar las **relaciones entre la Iglesia latina y las Iglesias orientales católicas,** la Asamblea sinodal propone:

* crear un **Consejo** de Patriarcas, Arzobispos Mayores y Metropolitanos de las Iglesias orientales católicas presidido por el Papa
* propone al Santo Padre que convoque **un Sínodo** **especia**l para promover la consolidación y el renacimiento de las Iglesias orientales católicas. (133)

# **PARTE V: FORMAR UN PUEBLO DE DISCÍPULOS MISIONEROS**

143.- Que la formación sea integral, continua y compartida.

148*.-*Que la **formación de los que se preparan al Ministerio Ordenado** se configure al estilo sinodal, con **presencia significativa de figuras femeninas**, con inserción en la vida cotidiana de las comunidades y una educación para colaborar con todos en la Iglesia y practicar el discernimiento eclesial. - Revisión de la \*Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis\* que incorpore indicaciones precisas para una formación a la sinodalidad.

150.- Promoción en todos los ambientes eclesiales de una **cultura de tutela y protección** (*safeguarding)*, para hacer de las comunidades lugares cada vez más seguros para los menores y las personas vulnerables

***El compromiso por la defensa de la vida y de los derechos de la persona, por el orden justo de la sociedad, por la dignidad del trabajo, por una economía justa y solidaria, por una ecología integral, forman parte de la misión evangelizadora que la Iglesia está llamada a vivir y encarnar en la historia (151).***